228, correspondiente al día 22 de septiembre del pasado año, para proveer mediante oposición dos plazas de Técnicos de Administración General y formulada reclamación a la relación de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102 y el «Boletín Oficial del Estado» número 105, correspondientes a las fechas de 29 de abril y 3 de mayo respectivamente, esta Alcaldía ha resuelto

#### Admitidos

- D.ª Leonor Aguiló Prieto.
- D.ª María Asunción Albanell Trullas.
  D.ª Carmen Amat Oliver.
  D.ª Concepción Capuz Pons.

- José Alberto Blanco Rodríguez. Eduardo Bertrans Delgado. Juan Casas Crosas.
- María Victoria Couce Calvo.

- D.º Montserrat Cristóbal Vives.
  D. Rafael de Olesa Sierra Gayeta.
  D. Camilo Doria Martí.
  D.º Inmaculada Gómez del Moral Maurí.
  D. Salvador Gil Freixa.
- D. Salvador Gil Freixa.
  D. Alicia Font Santamaría.
  D. Salvador Guix Lamesa.

- D. José Masdéu Aspero.
  D. María Asunción Palau Marginet.
  D. José Antonio Razquín Lizarraga.
  D. Juan María Vidal Tito.

- D.ª Caridad Vila Despujol.
  D.ª Ana Viola Tarragona.
  D. Isidro Virgili Pons.

#### Excluidos

#### D.ª Ana María Moll de Miguel.

San Juan Despí, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde-interino, Juan Babot Durán.—4.970-E.

# 15871

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao referente al concurso oposición libre para proveer en pro-piedad la plaza de Arquitecto Técnico.

De conformidad con lo establecido se hace público que por este Ayuntamiento se ha convocado concurso oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza que a continuación se indica en la que concurren, además, las siguientes circunstancias.

cunstancias.

Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico.

Coeficiente retributivo: 3,6.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publidado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial del Señorio de Vizcaya» del día 24 de mayo del corriente año aparecen publicadas integramente las bases, la convocatoria y el programa.

Sestao, 28 de mayo de 1977.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro.—5.983-E.

ro.-5.983-E.

# 15872

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao (Vizcana solución del Ayuntamento de Sestao (Vizca-ya) por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases de la convocatoria, se hace público que habiendo concluido el plazo otorgado para la presentación de instancias en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, han resultado provisionalmente admitidos y excluidos los siguientes:

# Admitidos

- D. Eduardo Asensio Abón.
  D. Francisco Javier Fernández Fernández.
  D. María Dolores Arteagabeitia Apodaca.
- D. Juan José Bereciartúa Rubio.
  D. Angel Angulo Landazuri.
  D. José Antonio Razquin Lizarraga.

- Juan Antonio Ibarreche García. Pedro Aguirre Franco.

# Excluidos

# Ninguno.

Las expresadas admisiones y exclusiones podrán ser impugnadas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorio de Vizcaya» a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sestao, 28 de mayo de 1977.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—5.888-E.

# 15873

RESOLUCION del Ayuntamiento de Socuéliamos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes a la plaza de Técnico de Administración General.

No habiéndose presentado reclamación alguna a la relación No napiendose presentado reclamación alguna a la relación provisional de admitidos publicada por este Ayuntamiento, tanto en el número 40 del «Boletín Oficial» de la provincia como en el número 101 del «Boletín Oficial» del Estado» del año en curso, referida a la provisión de la plaza de Técnico de Administración General convocada por el propio Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1977, acordó elevar a definitiva la oportuna relación, donde figura como único aspirante don Desiderio Martínez Lucas.

Secuéllamos, 21 de mayo de 1977.-El Alcalde.-4.998-E.

# 15874

RESOLUCION del Ayuntamiento de Viladecáns por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Técnico de Administración General de Intervención.

Habiendo finalizado el plazo de quince días concedido por este Ayuntamiento para formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Técnico de Administración General de Intervención, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en la forma siguiente:

#### Admitidos

- D.ª María Elena Benítez Espinosa.
  D. Juan Cañas Amat.
  D.ª Concepción Capuz Pons.
  D.ª Monserrat Cristóbal Vives.
  D.ª Inmaculada Gómez del Moral y Mauri,
  D.ª Rosa González de la Vega.
  D.ª Beatriz López de Atalaya Alberola.

- D. José Luis Pascual Martinez.
- D. Juan María Vidal y Tió. D.ª Ana Viola Tarragona.
- D. Isidro Virgili Pons.

# Excluidos

# Ninguno.

Asimismo se hace público que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores se verificará en este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente al de que

este Ayuntamento a las trece noras del dia siguiente al de que hayan transcurrido quince días hábiles de publicado este edicto en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5.2 y 7.1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Viladecáns, 13 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental, Francisco Llauradó Basomba.—5.015-E.

# 15875

RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbiprovisional de admitidos y excluidos al concurso restringido entre Funcionarios de los Cabildos Insulares y Mancomunidades Provinciales Interinsulares para cubrir en propiedad, por primera vez, plazas del Subgrupo de Administrativos.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido entre Funcionarios de los Cabildos Insulares y Mancomunidades Provinciales Interinsulares para cubrir en propiedad, por primera vez, plazas del Subgrupo de Administrativos pertenecientes al Grupo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Junta, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de diciembre de 1976, número 296, así como en el de ambas provincias canarias de 6 de diciembre de 1976 en Santa Cruz de Tenerife y de 7 de diciembre de 1976 en Las Palmas:

# Aspirantes admitidos

Don José Duque Alonso. Don Vicente Rodríguez González. Doña Julia Schwartz Cabrera. Don Lorenzo Suárez Díaz.

#### Aspirantes excluidos

Don Jorge Fiel Loronzo. Don Guarino González Sosa.

ambos por la no justificación de pertenecer al Subgrupo de Administrativos de Administración General en su Corporación

de origen.

Esta lista se elevará automáticamente en definitiva una vez transcurridos 15 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación alguna contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número dos del artículo cinco de la vigente reglamentación para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1977.—El Presidente, Lorenzo Olarte Cullén.—4.963-E.

15876

RESOLUCION de la Corporación Administrativa Gran Valencia, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arqui-

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 135 de 9 de junio, se publican integras las bases y el programa que han de regir en el concurso-oposición convocado por acuerdo del Consejo General de esta Corporación, en sesión de 13 de abril último, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe, Inspector de Servicios, perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 5 y retribuciones complementarias acordadas.

Fourán tomar parte quienes posean el título de Arquitecto superior, y tengan, al menos, cumplidos veintiún años sin haber cumplido cincuenta, ambos el día en que termine el plazo de admisión de instancias, y demás circunstancias señaladas en dicha convocatoria, en la que se señalan las funciones, horario de trabajo, incompatibilidades, deber de residencia y demás extremos.

demás extremos.

Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, así como acompañadas de relación detallada de los méritos asi como acompañadas de relación detallada de los méritos que se aleguen con los documentos justificativos de los mismos, se presentaran dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncic en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, calle Doctor Romagosa, 1. 2.º, de Valencia, o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abeneral e 150 mestas en carrieras. dimiento Administrativo, abonando 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 13 de junio de 1977.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Miguel Ramón Izquierdo.—El Secretario general, Enrique Crespo González. -5.121-A.

# III. Otras disposiciones

# MINISTERIO DEL EJERCITO

15877

ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, diatada con fecha 22 de marzo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fuertes Martin.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zarageza, entre partes: de una como demandante, dor. Francisco Fuentes Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1975 y 29 de enero de 1976, se ha dictado centencia con fecha 2 de marzo de 1977 cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos: Primero, desestimamos el recurso contenciosoadministrativo deducido en nombre y representación de don
Francisco Fuertes Martín, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de cuatro de agosto de
mil novecientos setenta y cinco y veintinueve de enero de mil
novecientos setenta y seis, que denegaron al actor solicitud de
escalafonamiento, y segundo, no hacemos imposicón de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos
v firmamos.\*

y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilado3 de Guerra por la Patria.

15878

ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Su-premo, dictada con fecha 10 de marzo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Reyes Martin.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Reyes Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución el Ministerio del Ejército de 2 de noviembre de 1973 se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Reyes Martín, contra la resolución del Ministerio del Ejército de dos de noviembre de mil resolución del Ministerio del Ejército de dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, desestimando recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Dirección General del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, que le denegó su ingreso en el referido Cuerpo, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para

su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

15879

ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de marzo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente de la Guardia Civil don Manuel Ordad Alonso.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Ordad Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ordad Alonso, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los